



**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**

29 ENE 2018

0481

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....**

Visto, los expedientes N° 3789-18 y demás documentos sustentatorios que se adjuntan en un total de veintiuno (21) folios útiles;

**CONSIDERANDO,**

Que, mediante D.S. N° 09-2006-ED, se establecen las Normas que rigen la Autorización de Funcionamiento, Organización, Administración y Supervisión de los Centros y Programas Educativos Privados de los diferentes Niveles y Modalidades del Servicio Educativo conforme a Ley N° 26549 y a través de la O.R.N° 382-2017-GRP-CR se aprueban los Procedimientos Administrativos para atender la apertura, cambio de local, reconocimiento de nuevo propietario entre otros de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, debiendo los recurrentes cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley.

Que, la institución educativa privada "ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y SEMINARIO" fue autorizada para ofertar el servicio educativo en el Nivel Inicial (Jardín) y ampliado al Nivel Primaria mediante RD N° 00453-2010-USE Talara, reconociendo a doña Lucrecia ECHE ESTRADA con DNI N° 03876291 como propietaria de la referida institución educativa ubicada en el Parque 57 - Lote 02, Distrito Paríñas, Provincia Talara

Que, con expediente N° 03789 del 16 de Enero del 2018, don Ronald Wilfredo CASTILLO ECHE con DNI N° 41459830 comunica haber adquirido la propiedad de la institución educativa "ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y SEMINARIO" y solicita el reconocimiento como nuevo propietario de la misma.

Que, de la revisión de la documentación pertinente se determina que mediante Escritura Pública de Transferencia de Derechos y Responsabilidades de fecha Veintiséis de Diciembre del año 2017 emitida por don José Alberto HUACHILLO CEVALLOS Notario Abogado de la Ciudad de Sullana, doña Lucrecia ECHE ESTRADA transfiere la propiedad de la Institución Educativa de Gestión Privada "ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y SEMINARIO" de Talara a favor de don Ronald Wilfredo CASTILLO ECHE habiendo cumplido además con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para el procedimiento reconocimiento de nuevo propietario de una institución educativa privada, siendo procedente el reconocimiento solicitado por el recurrente, debiendo emitirse la resolución respectiva,

Que, estando a lo informado por el Área de Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional (Informe N° 013-2018/GOB.REG.PIURA-DREP-DGI-ARAC, y a lo dispuesto en la Hojas de Envío N° 112-2018-DREP, de conformidad con la Ley General de Educación 28044, Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento el D.S. N° 009-2006-ED, y en uso de las facultades que le confiere el D.S. N° 011-2012-ED, Ley 27444 y la R.E.R. N° 002-2018-GOB.REG.PIURA-GR

0481

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** a partir del 16 de Enero del año 2018, a don Ronald Wilfredo CASTILLO ECHE como propietario de la institución educativa del Nivel Inicial (Jardín) y Primaria de Básica Regular y gestión privada "ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y SEMINARIO" ubicada en el Parque 57, Lote 02 del Distrito Pariñas y Provincia Talara de conformidad con la Escritura Pública de Transferencia de Derechos y Responsabilidades de fecha Veintiséis de Diciembre del año 2017 emitida por don José Alberto HUACHILLO CEVALLOS Notario Abogado de la Ciudad de Sullana

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a don Ronald Wilfredo CASTILLO ECHE ubicado en el Parque 57, Lote 02 del Distrito Pariñas y Provincia Talara a las Areas de Racionalización y Estadística de la DRE Piura, a la Directora de la UGEL Talara en la forma y modo que señala la Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**Mg. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**PIURA**



CRST/DREP  
RATR/DGI  
FRZS/ARAC  
PGY/TECN ADM II

